



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno

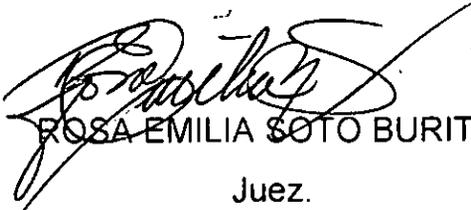
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA LOPEZ HIGUITA
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE LOALIZA
RADICADO	05-001-31-10-008-2018-00417-00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Incorpórese al proceso los escritos y anexos remitidos por el señor apoderado de la parte ejecutante

Se reconoce personería amplia y suficiente al doctor ANDRÉS CASAS PIEDRAHITA, abogado titulado y en ejercicio para representar a la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se da en conocimiento del ejecutado las facturas presentadas por la parte interesada.

NOTIFIQUESE


 ROSA EMILIA SOTO BURITICA
 Juez.

100

